

LA PRESENTE ACREDITA A:

**VICTOR
MANUEL**



APELLIDO:
**CARPPIO
NUÑEZ**

CON EL CARÁCTER DE **VERIFICADOR AMBIENTAL**

Se solicita a las autoridades civiles y militares, le presten oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

FOLIO:

001

FIRMA DEL INTERESADO

Se expide la presente, con fundamento en los artículos 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; primero, incisos a), b), c), d) y e) numeral 3 y Segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativa y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013.

Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 08 de enero de 2020

Lic. Víctor Manuel García Guerra

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46, FRACCIÓNES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° PPA/1/4c/26.1/600/19 DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL 2019 VIGENCIA:

08 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA PRESENTE ACREDITA A:

**VICTOR
MANUEL**

APELLIDO:
**CARPPIO
NUÑEZ**



CON EL CARÁCTER DE: **DURIA FEDERAL
VERIFICADOR AMBIENTAL**

Se solicita a las autoridades civiles y militares, le presten oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

FOLIO:

001

FIRMA DEL INTERESADO

Se expide la presente, con fundamento en los artículos 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; Primero, incisos a), b), c), d) y e) numeral 3 y Segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativa y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013.

Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 08 de enero de 2020

Lic. Victor Manuel García Guerra

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46, FRACCIONES I Y XIX Y PENULTIMO PÁRRAFO, 68, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° PPA/14/C.26.1/600/19, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL 2019 VICENCIA:

08 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.